



ACTA DE PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES

PROCESO NO. LICS-UA-001-2023

“CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA LOS BIENES Y ACTIVOS FIJOS DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES, PÓLIZA DE FIDELIDAD PÚBLICA PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN Y PÓLIZAS DE ACCIDENTES PERSONALES PARA LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD”

En la ciudad de Guayaquil, el día 28 de julio de 2023 a las 08H00, dentro de la fecha y hora señaladas para el efecto, se reúne la Comisión Técnica nombrada mediante RESOLUCIÓN No. R-UA-ADM-2023-015, suscrita por el Ing. José Carabajo León, delegado de la Máxima Autoridad. Dichos miembros de la comisión dispuesta la conforman: el Ing. Wilson Weisson Barreto, Analista Técnico de Activos Fijos, Tnlgo. Jorge Guerrero Pozo, Analista 1 de Control de Bienes e Ing. Stefano Recalde Escobar, Guardalmacén General, quienes continuarán con la revisión de la etapa de preguntas, respuestas y aclaraciones, de acuerdo con el cronograma del proceso de Licitación de Seguros No. LICS-UA-001-2023 para la “CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA LOS BIENES Y ACTIVOS FIJOS DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES, PÓLIZA DE FIDELIDAD PÚBLICA PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN Y PÓLIZAS DE ACCIDENTES PERSONALES PARA LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD” En la Comisión Técnica de Licitación intervendrá con voz, pero sin voto, la Ing. Guadalupe Reyes Ayerves, Directora Financiera (E) y la Ab. Jamie Miranda Vargas Directora Jurídica., se darán lectura al Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de Secretario Ad-Hoc del proceso
2. Respuestas y Aclaraciones al proceso
3. Clausura de la sesión

DESARROLLO DE LA SESION:

1. DESIGNACION DE SECRETARIO AD-HOC DEL PROCESO

Los miembros de la comisión técnica mediante criterio unánime designan al abogado Dario Gaibor Prieto Analista 1 de Normativa y Asesoría Jurídica, de la Universidad de las Artes, como Secretario Ad-Hoc del proceso LICS-UA-001-2023; el mismo que estando presente, acepta su designación.

2. RESPUESTAS Y ACLARACIONES AL PROCESO

A continuación, se informa las preguntas realizadas a través del portal de compras públicas, por parte de los oferentes dentro del proceso, y su respectiva respuesta.

Pregunta 1

Pregunta/Aclaración: Estimada entidad, favor indicar si la vigencia es por 365 días o 366 días, tomando en cuenta que es año bisiesto el año 2024.

Respuesta/Aclaración: Estimado oferente, la vigencia de la cobertura del programa de seguros es por 1 año calendario, se deberá tomar en consideración el año bisiesto.

Pregunta 2

Pregunta/Aclaración: Estimada Entidad, por favor confirma si la presentación de la oferta y adjudicación es total o parcial, toda vez que en el portal registra como total y en la Convocatoria en el numeral 5 indica: La oferta debe presentarse por la totalidad de la contratación o de manera parcial.

Respuesta/Aclaración: Estimado oferente, la presentación y adjudicación será por el total de la contratación.

Pregunta 3

Pregunta/Aclaración: Estimada entidad, por favor sírvase confirmar que la fecha y hora de la suscripción de la oferta no será causal de descalificación siempre y cuando esté subida y firmada hasta la fecha y hora máxima de entrega de propuestas, indicada en el cronograma publicado en el portal de compras públicas.



Respuesta/Aclaración: Estimado oferente, la exigencia de todo proceso requiere que sea subido al portal de compras públicas hasta la horas y días señalados en el cronograma, el presente proceso se ejecuta acorde a la normativa del SERCOP

Pregunta 4

Pregunta/Aclaración: Favor confirmar la fecha de inicio y terminación del programa de seguros

Respuesta/Aclaración: Estimado oferente, la fecha de inicio del nuevo programa es el 18 de julio de 2023 hasta el 18 de julio de 2024

Pregunta 5

Pregunta/Aclaración: Estimada Entidad, por favor indicar el código correcto de CPC.

Respuesta/Aclaración: Estimado oferente, el CPC es 713340318 SEGURO MULTIRIESGO.

Pregunta 6

Pregunta/Aclaración: Estimada Entidad, por favor confirmar el Plazo de ejecución del contrato. Se le recuerda de la importancia de entregar la información requerida y no redireccionar a los proveedores a los términos de referencia y/o pliegos según lo indicado en el Art. 72 del RLOSNCP.

Respuesta/Aclaración: Estimado oferente, la vigencia de la cobertura del programa de seguros es por 1 año calendario, se deberá tomar en consideración el año bisiesto y empieza desde el 18 de julio de 2023 hasta el 18 de julio de 2024,; referente a la parte de no redireccionar, se le recuerda que la información de todo proceso de seguros consta en los respectivos pliegos y TDR acorde a la normativa por lo que, en el caso de existir consultas, hay una etapa de preguntas y aclaraciones donde pueden despejarse las mismas. Y solicitar la información que usted requiera.

Pregunta 7

Pregunta/Aclaración: Estimada Entidad, por favor confirmar si la presentación de la oferta y adjudicación es total o parcial.

Respuesta/Aclaración: Estimado oferente, la presentación y adjudicación será por el total de la contratación.

Pregunta 8

Pregunta/Aclaración: Estimada entidad, por favor dar estricto cumplimiento a lo previsto en el art. 74 del RLOSNCP, vigente desde el 20 de agosto de 2022 Decreto Ejecutivo No 488, en cuyo contenido indica que las ofertas deberán ser enviadas ÚNICAMENTE a través del portal de compras públicas, por lo tanto, sírvase confirmar este particular

Respuesta/Aclaración: Estimado oferente, los proveedores que participen en el presente proceso deberán dar cumplimiento en lo señalado en el art. 74 del RLOSNCP.

Pregunta 9

Pregunta/Aclaración: Favor indicar si el valor a declarar en la experiencia debe ser prima neta o prima total es decir prima neta más contribuciones e IVA

Respuesta/Aclaración: Estimado oferente, se considerará la prima neta.

Pregunta 10

Pregunta/Aclaración: Estimada entidad, por favor sírvase indicar si para el proceso ha nombrado a un Asesor de Seguros bróker, en caso de ser afirmativo, por favor indicar el nombre y número de credencial.

Respuesta/Aclaración: Estimado oferente, la Universidad de las Artes no cuenta con asesor de seguros nombrado.

Pregunta 11

Pregunta/Aclaración: Estimada Entidad, en cuanto a la cobertura provisional el oferente deberá presentar carta de cobertura provisional en los ramos objeto de contratación, con fecha de inicio de vigencia 14 de julio del 2023 a nombre de UNIVERSIDAD DE LAS ARTES, por favor confirmar que no existen siniestros conocidos, reportados e incurridos a la presente fecha

Respuesta/Aclaración: Estimado oferente, hasta el 18 de julio de 2023 mantiene vigente sus pólizas de seguros activas para la cobertura de todos sus bienes, además la carta de cobertura provisional del nuevo proceso deberá tener vigencia desde el 18 de julio de 2023, existen siniestros reportados en curso.



Pregunta 12

Pregunta/Aclaración: Estimada Entidad, por favor confirmar que la vigencia, como se indica en la Sección III, numeral 3.3 Plazo de ejecución será de...365 días contados a partir de la adjudicación", por lo tanto, la carta de cobertura provisional requerida deberá ser a partir de la fecha de adjudicación 14/07/2023 y no de manera retroactiva.

Respuesta/Aclaración: Estimado oferente, la vigencia de la cobertura del programa de seguros es por 1 año calendario, se deberá tomar en consideración el año bisiesto.

Pregunta 13

Pregunta/Aclaración: Estimada Entidad, por favor confirmar que en caso de ser adjudicados la entidad remitirá una carta indicando que no existen siniestros conocidos, reportados e incurridos a la fecha de la adjudicación del contrato. Se le recuerda de la importancia de entregar la información requerida y no redireccionar a los proveedores a los términos de referencia y/o pliegos según lo indicado en el Art. 72 del RLOSNCP.

Respuesta/Aclaración: Estimado oferente, se entregará la carta de confirmación al oferente adjudicado si es que hasta la fecha de inicio de la cobertura no se hubiesen solucionado los siniestros que actualmente se encuentran reportados.

Pregunta 14

Pregunta/Aclaración: Estimada Entidad Contratante su gentileza entregando en esta etapa los Pliegos y Términos de referencia del proceso en formato Word.

Respuesta/Aclaración: Estimado oferente, se adjuntan los documentos solicitados. Anexo pliego-anexo tdr

Pregunta 15

Pregunta/Aclaración: Estimada Entidad Contratante, sírvase confirmar desde y hasta qué punto se debe considerar los pliegos para la elaboración del formulario 1.6 Componentes del servicio ofertado.

Respuesta/Aclaración: Estimado oferente, se remite información solicitada

PUNTOS	PARÁMETRO	
25.1	Integridad de la oferta	DESDE 1.7 HASTA EL 25.1.3 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA
1.7	Calificación de riesgo de Compañía Aseguradora	
25.1.3	Personal Técnico Mínimo	
1.8	Experiencia general mínima	
1.8	Experiencia específica mínima	
25.1	Términos de Referencia	
1.9	Patrimonio (Personas Jurídicas)	
1.9	Otro(s) parámetro(s) resuelto por la entidad contratante	
1.10	Formulario de compromiso de asociación o consorcio	
1.11	Formulario de compromiso de reaseguro	

Pregunta 16

Pregunta/Aclaración: Estimada entidad contratante, por favor confirmar que la oferta se la debe realizar y presentar en los formularios actualizados de acuerdo a la resolución 118 del 23 de septiembre del 2021. Y con las modificaciones de la resolución RE-SERCOP-2022-0124. Del 29 de abril del 2022

Respuesta/Aclaración: Estimado oferente, efectivamente se tienen que presentar los formularios actualizados en base a la resolución RE-SERCOP-2022-0124. Del 29 de abril del 2022, ya que se encuentra vigente.

Pregunta 17

Pregunta/Aclaración: Estimada entidad, por favor confirmar que la documentación requerida como respaldo dentro de la oferta, podrá ser presentada en copias simples, esto, en estricto cumplimiento a lo previsto en el art. 82 del RGLOSNCP



Respuesta/Aclaración: Estimado oferente, la documentación solicitada podrá ser presentada en copia simple, esto debido a que lo señalado en la ley, el oferente no podrá incurrir en gastos extras ajenos al proceso.

Pregunta 18

Pregunta/Aclaración: Estimada entidad contratante, por favor confirmar si se pueden presentar copias simples de caratulas de pólizas para acreditar la experiencia general y específica.

Respuesta/Aclaración: Estimado oferente, se acepta presentar únicamente carátulas de pólizas. Pero que se encuentren legibles sus firmas, montos, tiempos.

Pregunta 19

Pregunta/Aclaración: Estimada entidad, por favor aclarar si en la experiencia general y específica se debe presentar experiencia en ramos generales o ramos a contratar.

Respuesta/Aclaración: Estimado oferente, la experiencia general es la suma de todos ramos requeridos, y la experiencia específica bastara con presentar cualquiera de los ramos solicitados.

Pregunta 20

Pregunta/Aclaración: Experiencia general y específica. Estimada entidad contratante, confirmar que, para validar las experiencias solicitadas es suficiente presentar copias simples caratulas de pólizas suscritas por las partes de nuestros clientes públicos o privados.

Respuesta/Aclaración: Estimado oferente, si se pueden presentar las copias simples debidamente certificadas por el oferente.

Pregunta 21

Pregunta/Aclaración: Favor confirmar si en las experiencias se puede presentar únicamente caratulas de póliza

Respuesta/Aclaración: Estimado oferente, si se puede presentar caratulas de pólizas debidamente certificadas por el oferente.

Pregunta 22

Pregunta/Aclaración: Estimada entidad, por favor confirmar que las experiencias puntuadas estarán limitadas al factor 1.25, esto quiere decir que, la entidad contratante otorgará la totalidad de puntos siempre que cumpla con el valor que se obtiene como resultado de multiplicar el presupuesto referencial por el factor 1.25 siendo este el monto límite a justificar y calificar.

Respuesta/Aclaración: Estimado oferente, El valor total de las primas emitidas en contratos de seguros (póliza) públicos o privados requeridas dentro de la experiencia general, adicionales al requisito mínimo que serán puntuada, no podrán superar el valor del presupuesto referencial del presente procedimiento de contratación multiplicado por un factor de 1,25.

Se otorgará el máximo puntaje a la o las ofertas que presenten como experiencia general adicional el monto más alto por primas emitidas en contratos de seguros (póliza) públicos o privados y, a las demás ofertas se asignará un puntaje directamente proporcional.

Pregunta 23

Pregunta/Aclaración: Favor proporcionar la siniestralidad de los últimos 5 años por ramo, valor e incidencia

Respuesta/Aclaración: Estimado oferente, sírvase encontrar la información requerida en el anexo 1

Pregunta 24

Pregunta/Aclaración: Favor proporcionar los listados valorizados de los bienes a ser asegurados

Respuesta/Aclaración: Estimado oferente, sírvase encontrar la información requerida en el anexo 2 Y anexo 2A

Pregunta 25

Pregunta/Aclaración: Estimada entidad, por favor dar estricto cumplimiento a lo previsto en el art. 74 del RLOSNCP en cuyo contenido indica que las ofertas deberán ser enviadas ÚNICAMENTE a través del portal de compras públicas, por lo tanto, sírvase confirmar este particular.



Respuesta/Aclaración: Estimado oferente, los proveedores que participen en el presente proceso deberán dar cumplimiento en lo señalado en el art. 74 del RLOSNCP.

Pregunta 26

Pregunta/Aclaración: Estimada entidad, por favor sírvase confirmar que para la presente contratación no será aplicable lo previsto en los artículos 73, 74, 75 y 76 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, referente a garantías al tenor de lo previsto en el art. 213 del RLOSNCP.

Respuesta/Aclaración: Estimado oferente, se dará cumplimiento a lo señalado en el art. 213 del RLOSNCP.

Pregunta 27

Pregunta/Aclaración: Con relación a ?MULTAS?, De acuerdo a lo establecido en la quinta disposición general del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, ?Los contratos que se rijan por leyes especiales o que respondan a formatos regulados, tales como pólizas de seguros, servicios básicos, servicios de telecomunicaciones y otros, no observarán los formatos de los modelos de pliegos obligatorios, ni cumplirán con las cláusulas obligatorias del Sistema Nacional de Contratación Pública.? . Favor aclarar que no aplica.

Respuesta/Aclaración: Estimado oferente, referente a su pregunta se da a conocer que la disposición general del reglamento corresponde a la tercera y no a la quinta del reglamento en el cual indica Los contratos que se rijan por leyes especiales o que respondan a formatos regulados, tales como pólizas de seguros, servicios básicos, servicios de telecomunicaciones y otros, no observarán los formatos de los modelos de pliegos obligatorios, ni cumplirán con las cláusulas obligatorias del Sistema Nacional de Contratación Pública

Pregunta 28

Pregunta/Aclaración: Estimada entidad en cuanto a Certificados de reaseguro, por favor no considerar el reasegurador para el ramo de vehículos toda vez que el ramo no requiere de colocación de reaseguros, esto obedeciendo a la circular Nro. SB INSP-DCTR-2015-6296 del 06 de mayo del 2015 emitida por la Superintendencia de Bancos del Ecuador -en ese entonces ente de control de las aseguradoras-, mediante la cual cita entre otras cosas ?Las empresas de seguro y compañía de reaseguros que operen en los ramos de vida individual, vida en grupo, accidentes personales, asistencia médica y vehículos deberán retener el 95% de la prima total neta emitida? por lo antes citado, las aseguradoras se ven obligadas a retener el riesgo, ante ello solicitamos la eliminación de dicho requisito.

Respuesta/Aclaración: Estimado oferente, la institución concedora de la reglamentación de contratos de reaseguros, se acogen a lo que las compañías oferentes presenten, siendo que las mismas pueden retener dentro de sus contratos automáticos uno o varios ramos, siempre y cuando demuestren con copias de documentos reglamentados y debidamente aprobados por la Superintendencia de compañías valores y seguros, que, dentro de sus capacidades, es posible mantener y sostener el riesgo.

Pregunta 29

Pregunta/Aclaración: Estimada entidad, en cuanto a reaseguros, por favor confirmar que en caso de que los valores asegurados se encuentren dentro de las capacidades automáticas para suscribir, bastará con la presentación de las copias simples del registro de los contratos automáticos de reaseguros ante el ente de control, el listado de los reaseguradores que respaldan los contratos automáticos y su calificación de riesgo.

Respuesta/Aclaración: Estimado oferente, efectivamente deberá presentar el listado de los reaseguradores que respalden los contratos automáticos, calificación de riesgo y que los documentos, sean legibles, respecto a la aprobación del ente de control.

Pregunta 30

Pregunta/Aclaración: Estimada entidad, por favor tomar en consideración que de conformidad a lo previsto en los modelos obligatorios de pliegos correspondientes al procedimiento de licitación de seguros no se prevé el personal técnico, por lo que se solicita se aclare que éste no será requerido.

Respuesta/Aclaración: Estimado oferente, la solicitud se basa en que la entidad requiere que la compañía de seguros que resultare adjudicada posea un personal calificado y experimentado para el manejo operativo de las pólizas, tanto para emisiones como indemnizaciones, pues termina siendo un requisito sin puntuación ni evaluación.



Pregunta 31

Pregunta/Aclaración: Estimada entidad, favor aclarar que el personal técnico NO APLICA toda vez que este es un requisito incluido por la entidad con el afán de direccionar el procedimiento a una determinada aseguradora, lo cual atenta con los principios rectores de la contratación pública como es el de igualdad, trato justo, legalidad y libre participación.

Respuesta/Aclaración: Estimado oferente, la solicitud se basa en que la entidad requiere que la compañía de seguros que resultare adjudicada posea un personal calificado y experimentado para el manejo operativo de las pólizas, tanto para emisiones como indemnizaciones, pues termina siendo un requisito sin puntuación ni evaluación.

Pregunta 32

Pregunta/Aclaración: Estimada entidad contratante, por favor confirmar si el PERSONAL TECNICO APLICA, ya que no consta en los parámetros de evaluación cumple no cumple ni tampoco en los parámetros de evaluación por puntaje. Cabe indicar que este requerimiento fue eliminado del formulario único de oferta con la resolución vigente N.- 118 del 23 de septiembre del 2021

Respuesta/Aclaración: Estimado oferente, la solicitud se basa en que la entidad requiere que la compañía de seguros que resultare adjudicada posea un personal calificado y experimentado para el manejo operativo de las pólizas, tanto para emisiones como indemnizaciones, cabe recalcar no se consideraran como parámetros de evaluación de cumplimiento obligatorio de por evaluación por puntaje, es una necesidad que todos los oferentes deben contar para un mejor despeje de dudas en temas de seguros.

Pregunta 33

Pregunta/Aclaración: Estimada entidad, favor sírvase proveer un cuadro detallado con las sumas aseguradas por ramo en formato Excel. Se le recuerda de la importancia de entregar la información requerida y no redireccionar a los proveedores a los términos de referencia y/o pliegos según lo indicado en el Art. 72 del RLOSNCP.

Respuesta/Aclaración: Estimado oferente, sírvase encontrar la información requerida en el anexo 2 y anexo 2A

Pregunta 34

Pregunta/Aclaración: Estimada Entidad, sírvase modificar el método de evaluación de las ofertas económicas considerando que las Condiciones Generales del Modelo de Pliego Obligatorio para la Contratación de Seguros, establecen clara y contundentemente que "La oferta económica se evaluará aplicando un criterio inversamente proporcional a menor precio, mayor puntaje. Se otorgará el máximo puntaje a la o las ofertas que presenten el mejor costo de la prima, y a las demás ofertas se asignará un puntaje directamente proporcional." Por lo tanto, en atención a lo estipulado por el Art. 55 del Reglamento a la LOSNCP solicitamos acatar la disposición del Modelo de Pliego Obligatorio, esto es, asignar a la mejor oferta económica el puntaje total y a las demás un puntaje directa e inversamente proporcional. Sigue la pregunta...

Respuesta/Aclaración: Estimado oferente, se otorgará el máximo puntaje a la o las ofertas que presenten el mejor costo de la prima, la mejores condiciones y beneficios de cobertura y a las demás ofertas se asignará un puntaje directamente proporcional ponderado. En la cual los oferentes deberán llenar las tasas que aplique para cada ramo y cobertura. La suma asegurada será constante para todos.

Pregunta 35

Pregunta/Aclaración: Continua...Se le hace notar que el Art. 6 de la LOSNCP contiene "Definiciones" y el numeral 18 solamente señala que se debe evaluar las ofertas en los aspectos técnico, legal y económico, para cuyo efecto el Pliego efectivamente establece varios parámetros de evaluación, y de ellos, oferta económica es solo una parte del puntaje total. El método de evaluación propuesto en el Pliego atenta contra el principio de la proporcionalidad o ponderación y en consecuencia la aplicación del criterio "menos un punto" no es pertinente, no solo porque no aporta mayor beneficio económico a la entidad contratante, sino porque transgrede la normativa del SERCOP. Fin de la pregunta.

Respuesta/Aclaración: Estimado oferente, se otorgará el máximo puntaje a la o las ofertas que presenten el mejor costo de la prima, la mejores condiciones y beneficios de cobertura y a las demás ofertas se asignará un puntaje directamente proporcional ponderado. En la cual los oferentes deberán llenar las tasas que aplique para cada ramo y cobertura. La suma asegurada será constante para todos.



Pregunta 36

Pregunta/Aclaración: Estimada entidad, favor sírvase aclarar que, de conformidad a lo previsto en los modelos obligatorios de pliegos aplicables para los procedimientos de licitación de seguros, la oferta económica será calificada aplicando un criterio inversamente proporcional, esto es, a menor precio mayor puntaje, esto quiere decir que la entidad no podrá otorgar 55 puntos a la oferta más económica, 54 a la siguiente y así sucesivamente, puesto que atenta contra principio de la proporcionalidad o ponderación y en consecuencia la aplicación de menos un punto y así sucesivamente " no es pertinente, esto en estricto sentido no sugiere un mayor beneficio económico a la entidad contratante y se considera una afectación directa a nuestros intereses y por ende orientable de reclamo ante el Sercop.

Respuesta/Aclaración: Estimado oferente, otorgará el máximo puntaje a la o las ofertas que presenten el mejor costo de la prima, la mejores condiciones y beneficios de cobertura y a las demás ofertas se asignará un puntaje directamente proporcional ponderado. En la cual los oferentes deberán llenar las tasas que aplique para cada ramo y cobertura. La suma asegurada será constante para todos

Pregunta 37

Pregunta/Aclaración: Estimados, de conformidad a lo establecido en los modelos de pliegos OBLIGATORIOS, la oferta económica DEBE calificarse aplicando un criterio INVERSAMENTE PROPORCIONAL, en el procedimiento actual se esta estableciendo un criterio diferente al establecido 55 a la más económica, 54 a la siguiente y así sucesivamente. Esto en estricto sentido atenta y contraviene con los principios de la contratación pública. Se le recuerda que las entidades contratantes están obligadas a dar cumplimiento a los modelos de pliegos, caso contrario, esto es materia para reclamo ante el SERCOP. Por favor estricto cumplimiento a la normativa legal vigente y calificar la oferta económica aplicando un criterio inversamente proporcional y no menos un punto.

Respuesta/Aclaración: Estimado oferente, otorgará el máximo puntaje a la o las ofertas que presenten el mejor costo de la prima, la mejores condiciones y beneficios de cobertura y a las demás ofertas se asignará un puntaje directamente proporcional ponderado. En la cual los oferentes deberán llenar las tasas que aplique para cada ramo y cobertura. La suma asegurada será constante para todos.

Pregunta 38

Pregunta/Aclaración: Estimada oferente, sírvase aclarar que el parámetro de Ranking de Patrimonio NO APLICA, toda vez que esto direcciona a una aseguradora en particular, se está contraviniendo los principios de la contratación pública: legalidad, trato, justo, igualdad oportunidad, concurrencia, transparencia y participación nacional y sugiere la existencia de direccionamiento susceptible de denuncia ante el ente rector SERCOP y CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO.

Respuesta/Aclaración: Estimado oferente, la libre participación y libre concurrencia es abierta a todas las aseguradoras interesadas en participar en el proceso de contratación, en la cual no se impide la participación de ninguna aseguradora en particular, no existe direccionamiento alguno sobre ningún oferente como lo menciona en su pregunta, puesto que en el mercado asegurador existen muchas aseguradoras con un ranking de patrimonio que nos permita buscar el mejor respaldo, para salvaguardar los bienes institucionales del estado, recordamos a usted que los parámetros de calificación establecidos, están acorde a los pliegos y consideración de la necesidad institucional.

Pregunta 39

Pregunta/Aclaración: Estimada entidad, por favor sírvase remitir los listados de los asegurados para la póliza de accidentes personales, con número de cédula y fecha de nacimiento en formato Excel. Se le recuerda de la importancia de entregar la información requerida y no redireccionar a los proveedores a los términos de referencia y/o pliegos según lo indicado en el Art. 72 del RLOSNCP.

Respuesta/Aclaración: Estimado oferente, la información que solicita será entrega al oferente adjudicado, tomando en consideración la ley de protección de datos personales.

Pregunta 40

Pregunta/Aclaración: Estimada entidad, por favor sírvase remitir los listados del personal caucionado con número de cédula para la póliza de Fidelidad en formato Excel. Se le recuerda de la importancia de entregar la información requerida y no redireccionar a los proveedores a los términos de referencia y/o pliegos según lo indicado en el Art. 72 del RLOSNCP.



Respuesta/Aclaración: Estimado oferente, la información que solicita será entrega al oferente adjudicado, tomando en consideración la ley de protección de datos personales.

Pregunta 41

Pregunta/Aclaración: Favor confirmar el plazo de ejecución de las pólizas a contratar es de 366 días contado desde el 18 de julio del 2023 al 18 de julio del 2024, y no como indica en los pliegos que es de 365 días considerando que el siguiente año es bisiesto.

Respuesta/Aclaración: Estimado oferente, la vigencia de la cobertura del programa de seguros es por 1 año calendario, se deberá tomar en consideración el año bisiesto.

Pregunta 42

Pregunta/Aclaración: A través de Resolución No. RE-SERCOP-2021-118 el SERCOP creó los modelos de Pliegos Obligatorios para la contratación de seguros, dentro de los cuales i se obvia la solicitud de garantías y ii se elimina el requisito de demostrar experiencia del personal técnico. En ese sentido, sírvase eliminar los requerimientos para el personal técnico, toda vez que los mismos son contrarios a los modelos de pliegos para este tipo de procesos.

Respuesta/Aclaración: Estimado oferente, la solicitud se basa en que la entidad requiere que la compañía de seguros que resultare adjudicada posea un personal calificado y experimentado para el manejo operativo de las pólizas, tanto para emisiones como indemnizaciones, cabe recalcar no se consideraran como parámetros de evaluación de cumplimiento obligatorio de por evaluación por puntaje, es una necesidad que todos los oferentes deben contar para un mejor despeje de dudas en temas de seguros, la entidad no refiere la entrega de garantías al no ser objeto exigido en el presente proceso.

Pregunta 43

Pregunta/Aclaración: Favor aclarar por qué solicitan como requisito mínimo, personal técnico para una licitación de seguros si lo que están haciendo es contratar o comprar coberturas de seguros debidamente detalladas en los pliegos, en protección de sus bienes frente a un evento no deseado, Esto no es un proceso para contratar a un asesor de seguros o consultor, por lo que la exigencia de un personal técnico en base a las características solicitadas dista notablemente de la necesidad real de lo que hace una compañía de seguros.

Respuesta/Aclaración: Estimado oferente, la solicitud se basa en que la entidad requiere que la compañía de seguros que resultare adjudicada posea un personal calificado y experimentado para el manejo operativo de las pólizas, tanto para emisiones como indemnizaciones, cabe recalcar no se consideraran como parámetros de evaluación de cumplimiento obligatorio de por evaluación por puntaje.

Pregunta 44

Pregunta/Aclaración: Favor confirmar que el personal técnico que se deberá presentar puede presentar título de tercer nivel en Ingeniero Comercial / economista o afines, ya que el hecho de que el personal técnico tenga un título distinto al descrito en los pliegos no quiere decir que no se encuentre capacitado para desempeñar sus funciones, siendo un punto referencial a su buena experiencia la presentación de certificados donde entidades contratantes avalan el servicio con eficiencia y profesionalismo que el ejecutivo les ha brindado.

Respuesta/Aclaración: Estimado oferente, la solicitud se basa en que la entidad requiere que la compañía de seguros que resultare adjudicada posea un personal calificado y experimentado para el manejo operativo de las pólizas, tanto para emisiones como indemnizaciones, cabe recalcar no se consideraran como parámetros de evaluación de cumplimiento obligatorio de por evaluación por puntaje.

Pregunta 45

Pregunta/Aclaración: Favor indicar que para acreditar la experiencia general mínima y de valoración será en cualquier ramo, presentando copias simples de caratulas de pólizas en primas netas.

Respuesta/Aclaración: Estimado oferente, si se pueden presentar las copias simples de caratulas debidamente certificadas por el oferente.

Pregunta 46

Pregunta/Aclaración: Favor indicar que para acreditar la experiencia específica mínima y de valoración será en los ramos objeto de la contratación, presentando copias simples de caratulas de pólizas en primas netas



Respuesta/Aclaración: Estimado oferente, si se pueden presentar las copias simples de caratulas debidamente certificadas por el oferente.

Pregunta 47

Pregunta/Aclaración: Favor subir el pliego y términos de referencia en formato Word

Respuesta/Aclaración: Estimado oferente, se adjuntan los documentos solicitados. Anexo pliego-anexo tdr

Pregunta 48

Pregunta/Aclaración: Favor proporcionar la siniestralidad de los últimos 5 años desglosada por vigencia, ramo y cobertura afectada

Respuesta/Aclaración: Estimado oferente, sírvase encontrar la información requerida en el anexo 1

Pregunta 49

Pregunta/Aclaración: Favor proporcionar listado de los bienes asegurados en formato Excel desglosado por ramo, ubicación e ítem asegurado

Respuesta/Aclaración: Estimado oferente, sírvase encontrar la información requerida en el anexo 2 Y anexo 2A

Pregunta 50

Pregunta/Aclaración: En el formulario ?Compromiso de Reaseguro? se establece que el porcentaje de reaseguro no puede ser inferior al 20% ni superior al 50%, sin embargo, las Compañías Aseguradoras mantenemos en nuestros contratos de reaseguros automáticos, límites que pueden superar las sumas aseguradas establecidas, es decir que mediante contratos automáticos se superaría el 100%, por tal razón solicitamos confirmar si el formulario se refiere a que la institución contratante no podrá solicitar más del 50% y que los oferentes podrán presentar valores superiores si sus contratos automáticos así lo permiten.

Respuesta/Aclaración: Estimado oferente, La entidad contratante verificará que el proveedor presente el formulario de compromiso de Reaseguro como parte integrante de su oferta. El compromiso de Reaseguro tendiente a respaldar el riesgo asumido por el proveedor adjudicado no podrá ser menor al veinte por ciento (20%) ni mayor al cincuenta por ciento (50%). Así mismo, el proveedor deberá garantizar que la Compañía Reaseguradora se encuentre debidamente registrada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros y no podrá tener calificación de riesgo menor a A, en cualquiera de sus grados.

Pregunta 51

Pregunta/Aclaración: INCENDIO: Favor proporcionar el sub límite y el deducible aplicable a la cobertura de terrorismo y sabotaje

Respuesta/Aclaración: Estimado oferente, por Sabotaje y terrorismo el sublímite es de \$1.000.000 por evento y el deducible será el 10 %.

Pregunta 52

Pregunta/Aclaración: Por favor adjuntar el último Informe de inspección con un máximo de 2 años de expedido al momento de inicio de vigencia

Respuesta/Aclaración: Estimado oferente, la Universidad de las Artes, no posee informe de inspecciones de aseguradoras que hayan entregado.

Pregunta 53

Pregunta/Aclaración: Por favor adjuntar la siniestralidad de los últimos 5 años

Respuesta/Aclaración: Estimado oferente, sírvase encontrar la información requerida en el anexo 1

Pregunta 54

Pregunta/Aclaración: Por favor adjuntar el desglose de valores detallado, por zona o ubicación y rubro



Respuesta/Aclaración: Estimado oferente, sírvase encontrar la información requerida en el anexo 2 Y anexo 2A

Pregunta 55

Pregunta/Aclaración: Estimado Oferente de conformidad al art. 11 De la ley para la optimización y eficiencia de trámites administrativos, no se podrá exigir la presentación de documentación que contengan información que repose en la base de datos de las entidades públicas. En tal sentido, pudiendo ustedes verificar si existe entre las oferentes y entidad contratante reclamaciones y/o glosas, este requerimiento se vuelve inoficioso. Ustedes pueden dar fe y certificar la existencia de reclamos en los que sean parte. Favor reformar

Respuesta/Aclaración: Estimado oferente, en respuesta a su consulta ratificamos que es indispensable la presentación de todos los documentos requeridos en el mencionado proceso, los mismos que son requisitos mínimos y necesarios, como entidad asegurada no se puede ser juez y parte en la determinación de información relevante. Por lo que es prioritario que el ente regulador sea quien lo certifique, la información solicitada es de libre acceso hacia el ente regulador.

Pregunta 56

Pregunta/Aclaración: Favor indicar la fecha exacta de la culminación de sus seguros vigencia/extensión y compañía actual.

Respuesta/Aclaración: Estimado oferente, la fecha de la culminación del programa de seguros es el 18 de julio de 2023, y el nombre de la aseguradora es "ASEGURADORA DEL SUR"

Pregunta 57

Pregunta/Aclaración: Favor entregar Siniestralidad y valores de siniestros NO porcentaje, de 5 años con desglose por ramo, subramo incendio, robo, equipo electrónico, etc. y año

Respuesta/Aclaración: Estimado oferente, sírvase encontrar la información requerida en el anexo 1

Pregunta 58

Pregunta/Aclaración: Favor entregar un resumen de los valores asegurados por dirección/ubicación/bloque y por ramo

Respuesta/Aclaración: Estimado oferente, sírvase encontrar la información requerida en el anexo 2 y anexo 2A

Pregunta 59

Pregunta/Aclaración: Favor entregar listados valorados en hoja de cálculo formato Excel, desglosada por ramo y ubicación.

Respuesta/Aclaración: Estimado oferente, sírvase encontrar la información requerida en el anexo 2 y anexo 2A

Pregunta 60

Pregunta/Aclaración: Indicar las protecciones contra incendio que mantienen en cada edificación/ubicación de la entidad.

Respuesta/Aclaración: Estimado oferente, en los edificios que son parte de la Universidad de las Artes se cuenta con; extintores PQ2 y CO2, bocas de incendio equipadas. Roseadores, sistema fijo de CO2, pulsadores de emergencia, luces de emergencia, alarmas estroboscópicas.

Pregunta 61

Pregunta/Aclaración: Indicar las protecciones contra robo que mantienen en cada ubicación de la entidad.

Respuesta/Aclaración: Estimado oferente, la Universidad de las Artes, cuenta con protección contra robos, con guardianía física privada, Cctv, sensores de movimiento.

Pregunta 62

Pregunta/Aclaración: Indicar si las conexiones eléctricas están en perfecto estado, debidamente entubadas y adecuadas para el riesgo.

Respuesta/Aclaración: Estimado oferente, efectivamente todas las conexiones eléctricas de cada una de las edificaciones se encuentran correctamente entubadas.



Pregunta 63

Pregunta/Aclaración: Favor entregar el último informe de inspección de seguros que posea la entidad en la dirección con mayor acumulación de valor asegurado.

Respuesta/Aclaración: Estimado oferente, la Universidad de las Artes, no posee informe de inspecciones de aseguradoras que hayan entregado.

Pregunta 64

Pregunta/Aclaración: Favor confirmar que los bienes muebles e inmuebles, maquinaria, equipos electrónicos, están asegurados a valor de reposición y los vehículos a valor comercial.

Respuesta/Aclaración: Estimado oferente, efectivamente bienes muebles e inmuebles, maquinaria, equipos electrónicos y vehículos están siendo valorados a reposición a nuevos, vehículos a valor comercial.

Pregunta 65

Pregunta/Aclaración: Favor aclarar que la cláusula de errores y omisiones para todos los ramos, son únicamente de descripción y advertidos hasta dentro de 30 días iniciada la vigencia de la póliza.

Respuesta/Aclaración: Estimado oferente, La cláusula de errores y omisiones para todos los ramos de descripción y advertidos se mantendrán durante toda la vigencia del contrato.

Pregunta 66

Pregunta/Aclaración: En el ramo de Incendio para poder aplicar el siguiente texto, por favor sírvase entregar un plano de la universidad con las distancias en metros cuadrados, que existen entre bloque y bloque. El texto dice: "Para la cobertura de terremoto, el deducible se considerará en base al valor de cada bloque que componen un edificio. Para lo cual se especificarán en los pliegos el valor de cada bloque que componen un edificio".

Respuesta/Aclaración: Estimado oferente, el único edificio a considerarse para la cobertura con esta figura es el edificio Gobernación. anexo 3

Pregunta 67

Pregunta/Aclaración: En el ramo de Robo favor aclarar que los USD 2.500.000 corresponden al valor de todas las ubicaciones

Respuesta/Aclaración: Estimado oferente, el valor de los USD 2.500.000 corresponden al valor de todas las ubicaciones de la Universidad de las Artes.

Pregunta 68

Pregunta/Aclaración: En los ramos de Robo y Equipo Electrónico, favor indicar que el límite de Hurto es por evento y en agregado anual.

Respuesta/Aclaración: Estimado oferente, el límite de hurto de dichos ramos es por evento.

Pregunta 69

Pregunta/Aclaración: En el ramo de Equipo Electrónico entregar un resumen de los valores asegurados por dirección/ubicación/bloque que sumados conformen los USD 6.511,869.61 asegurados.

Respuesta/Aclaración: Estimado oferente, sírvase encontrar la información requerida desglosado por ramo, ubicación e ítem asegurado en el anexo 2

Pregunta 70

Pregunta/Aclaración: En el ramo de Equipo Electrónico favor indicar el límite máximo a indemnizar para Incremento en el costo de Operación. El pliego indica USD 1000 diarios, pero cuál es el monto máximo?

Respuesta/Aclaración: Estimado oferente, el pliego indica \$1000 diarios el monto máximo es de \$30.000.



Pregunta 71

Pregunta/Aclaración: En el ramo de Equipo Electrónico favor indicar el deducible para Incremento en el costo de Operación. Se recomienda que sea de 3 días.

Respuesta/Aclaración: Estimado oferente, El deducible para las tres secciones del ramo de equipo electrónico será en base en lo estipulado en el pliego.

Pregunta 72

Pregunta/Aclaración: En el ramo de Equipo Electrónico se aclara que el deducible en caso de eventos catastróficos aplicará el mismo que se detalla en el ramo de Incendio

Respuesta/Aclaración: Estimado oferente, en caso de evento catastrófico el deducible a aplicarse dependerá del ramo contratado.

Pregunta 73

Pregunta/Aclaración: En el ramo de Rotura de Maquinaria favor eliminar Fenómenos de la naturaleza: Terremoto, temblor, erupción volcánica y otros. Inundación y otros. Estos eventos son cubiertos en el ramo de Incendio donde también se cubre a la maquinaria

Respuesta/Aclaración: Estimado oferente, si bien es cierto esos eventos están cubiertos en la póliza de incendios como entidad exigimos que deben ser detalladas y nombradas en el ramo de maquinarias.

Pregunta 74

Pregunta/Aclaración: ESTIMADA ENTIDAD FAVOR FACILITAR UN CUADRO O LISTADO DETALLADO CON LAS SUMAS ASEGURADAS TOTALES POR CADA RAMO DEL OBJETO DE CONTRATACIÓN.

Respuesta/Aclaración: Estimado oferente, sírvase encontrar la información requerida en el anexo 2 Y anexo 2A

Pregunta 75

Pregunta/Aclaración: FAVOR PROPORCIONAR PLIEGOS EN WORD

Respuesta/Aclaración: Estimado oferente, se adjuntan los documentos solicitados. Anexo pliego-anexo tdr

Pregunta 76

Pregunta/Aclaración: FAVOR PROPORCIONAR FORMULARIOS EN WORD

Respuesta/Aclaración: Estimado oferente, se adjuntan los documentos solicitados. Anexo pliego-anexo tdr

Pregunta 77

Pregunta/Aclaración: FAVOR INDICAR SI EL BALANCE E IMPUESTO A LA RENTA ES CON CORTE A DICIEMBRE 2022

Respuesta/Aclaración: Estimado oferente, debe ser con corte al 31 de diciembre de 2022

Pregunta 78

Pregunta/Aclaración: FAVOR INDICAR SI LA EXPERIENCIA TANTO GENERAL COMO ESPECIFICA SE PUEDE PRESENTAR EN CERTIFICADOS O CARATULAS DE POLIZA SIMPLES

Respuesta/Aclaración: Estimado oferente, si se puede presentar certificados y caratulas de pólizas debidamente certificadas por el oferente.

Pregunta 79

Pregunta/Aclaración: FAVOR CONFIRMAR EL LIMITE LA EXPERIENCIA PUNTUADA GENERAL Y ESPECIFICA AL PRESUPUESTO REFERENCIAL MULTIPLICADA POR EL VALOR DEL 1.25

Respuesta/Aclaración: Estimado oferente, valor total de las primas emitidas en contratos de seguros (póliza) públicos o privados requeridas dentro de la experiencia general, adicionales al requisito mínimo que serán puntuada, no podrán superar el valor del presupuesto referencial del presente procedimiento de contratación multiplicado por un factor de 1,25



Pregunta 80

Pregunta/Aclaración: FAVOR INDICAR DE QUE PARTE A QUE PARTE DE LOS PLIEGOS O TDR SE INGRESA EN EL FORMULARIO DE COMPONENTES DE SERVICIOS OFERTADOS

Respuesta/Aclaración: Estimado oferente, se remite información solicitada.

PUNTOS	PARÁMETRO	
25.1	Integridad de la oferta	DESDE 1.7 HASTA EL 25.1.3 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA
1.7	Calificación de riesgo de Compañía Aseguradora	
25.1.3	Personal Técnico Mínimo	
1.8	Experiencia general mínima	
1.8	Experiencia específica mínima	
25.1	Términos de Referencia	
1.9	Patrimonio (Personas Jurídicas)	
1.9	Otro(s) parámetro(s) resuelto por la entidad contratante	
1.10	Formulario de compromiso de asociación o consorcio	
1.11	Formulario de compromiso de reaseguro	

Pregunta 81

Pregunta/Aclaración: FAVOR INDICAR SI SE EXCLUYEN EL PERSONAL TECNICO YA QUE EN EL FORMULARIO NO LO SOLICITAN

Respuesta/Aclaración: Estimado oferente, la solicitud se basa en que la entidad requiere que la compañía de seguros que resultare adjudicada posea un personal calificado y experimentado para el manejo operativo de las pólizas, tanto para emisiones como indemnizaciones, cabe recalcar no se consideraran como parámetros de evaluación de cumplimiento obligatorio de por evaluación por puntaje, es una necesidad que todos los oferentes deben contar para un mejor despeje de dudas en temas de seguros.

Pregunta 82

Pregunta/Aclaración: FAVOR INDICAR CUALES SON LOS OTROS PARAMETROS

Respuesta/Aclaración: Estimado oferente, en el TDR y pliego dentro del punto 25.1.3 requisitos mínimos requeridos, se encuentran los otros parámetros requeridos.

- 1.- Certificado de cumplimiento de obligaciones y existencia legal
- 2.- Documento y certificado de reaseguros
- 3.- Certificado de cumplimiento de obligaciones
- 4.- Certificado de Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros
- 5.- Certificado de entidad contratante
- 6.- Certificado de Contraloría General del Estado
- 7.- Certificado SERCOP

Pregunta 83

Pregunta/Aclaración: FAVOR INDICAR LA FORMA DE PRESENTACION DE OFERTA

Respuesta/Aclaración: El oferente deberá revisar la información establecida en los términos de referencia y condiciones particulares y generales de los pliegos, lo que le servirá para identificar la documentación complementaria que deberá presentar para acreditar los requisitos mínimos solicitados y demás condiciones de participación. En atención a las modificaciones presentadas a los formularios de Licitación de Seguros, se deberá revisar el enlace https://portal.compraspublicas.gob.ec/sercop/cat_normativas/pliegos_licitacion_seguros. De acuerdo a los lineamientos establecidos por el ente rector de las contrataciones públicas SERCOP mediante oficio circular Nro.SERCOP-SERCOP-2020-0022-C de fecha 27 de octubre de 2020, la oferta técnica se receptorá a través del Portal de Compras Públicas SOCE (Obligatorio), los proveedores que participen en el presente proceso deberán dar cumplimiento en lo señalado en el art. 74



del RLOSNCPC. Si por alguna razón el sistema presenta fallas técnicas al momento de cargar adjuntos, se deberá demostrar el print de pantalla y remitir los anexos que faltaren cargar en el portal al correo paola.macias@uartes.edu.ec.

Pregunta 84

Pregunta/Aclaración: FAVOR INDICAR LOS CORREOS ELECTRONICOS A LOS CUALES SE DEBE ENVIAR LA OFERTA

Respuesta/Aclaración: Estimado oferente, deberá revisar la información establecida en los términos de referencia y condiciones particulares y generales de los pliegos, lo que le servirá para identificar la documentación complementaria que deberá presentar para acreditar los requisitos mínimos solicitados y demás condiciones de participación. En atención a las modificaciones presentadas a los formularios de Licitación de Seguros, se deberá revisar el enlace https://portal.compraspublicas.gob.ec/sercop/cat_normativas/pliegos_licitacion_seguros. De acuerdo a los lineamientos establecidos por el ente rector de las contrataciones públicas SERCOP mediante oficio circular Nro.SERCOP-SERCOP-2020-0022-C de fecha 27 de octubre de 2020, la oferta técnica se receptorá a través del Portal de Compras Públicas SOCE (Obligatorio), los proveedores que participen en el presente proceso deberán dar cumplimiento en lo señalado en el art. 74 del RLOSNCPC. Si por alguna razón el sistema presenta fallas técnicas al momento de cargar adjuntos, se deberá demostrar el print de pantalla y remitir los anexos que faltaren cargar en el portal al correo paola.macias@uartes.edu.ec.

Pregunta 85

Pregunta/Aclaración: FAVOR CONFIRMAR SI SE DEBE ENVIAR LA OFERTA POR WE TRANSFER

Respuesta/Aclaración: El oferente deberá revisar la información establecida en los términos de referencia y condiciones particulares y generales de los pliegos, lo que le servirá para identificar la documentación complementaria que deberá presentar para acreditar los requisitos mínimos solicitados y demás condiciones de participación. En atención a las modificaciones presentadas a los formularios de Licitación de Seguros, se deberá revisar el enlace https://portal.compraspublicas.gob.ec/sercop/cat_normativas/pliegos_licitacion_seguros. De acuerdo a los lineamientos establecidos por el ente rector de las contrataciones públicas SERCOP mediante oficio circular Nro.SERCOP-SERCOP-2020-0022-C de fecha 27 de octubre de 2020, la oferta técnica se receptorá a través del Portal de Compras Públicas SOCE (Obligatorio), los proveedores que participen en el presente proceso deberán dar cumplimiento en lo señalado en el art. 74 del RLOSNCPC. Si por alguna razón el sistema presenta fallas técnicas al momento de cargar adjuntos, se deberá demostrar el print de pantalla y remitir los anexos que faltaren cargar en el portal al correo paola.macias@uartes.edu.ec.

Pregunta 86

Pregunta/Aclaración: FAVOR INDICAR EL CODIGO CPC CORRECTO

Respuesta/Aclaración: Estimado oferente, el CPC es 713340318 SEGURO MULTIRIESGO

Pregunta 87

Pregunta/Aclaración: FAVOR PROPORCIONAR EL DESGLOSE DE VALORES ASEGURADOS POR UBICACIÓN

Respuesta/Aclaración: Estimado oferente, sírvase encontrar la información requerida en el anexo 2 Y anexo 2A

Pregunta 88

Pregunta/Aclaración: FAVOR PROPORCIONAR SINIESTRALIDAD DETALLADA DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS POR RAMO QUE INCLUYA MONTO PAGADO, FECHA DE OCURRENCIA Y COBERTURA AFECTADA

Respuesta/Aclaración: Estimado oferente, sírvase encontrar la información requerida en el anexo 1

Pregunta 89

Pregunta/Aclaración: FAVOR PROPORCIONAR REPORTE DE INSPECCIÓN ACTUALIZADO DE NO MÁS DE 3 AÑOS

Respuesta/Aclaración: Estimado oferente, la Universidad de las Artes, no posee informe de inspecciones de aseguradoras que hayan entregado.

Pregunta 90

Pregunta/Aclaración: FAVOR CONFIRMAR QUE LA OFERTA SE LA DEBE REALIZAR Y PRESENTAR EN LOS FORMULARIOS ACTUALIZADOS DE ACUERDO A LA RESOLUCIÓN 118 DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2021.



Respuesta/Aclaración: Estimado oferente, efectivamente se tienen que presentar los formularios actualizados en base a la resolución RE-SERCOP-2022-0124. Del 29 de abril del 2022, ya que se encuentra vigente.

Pregunta 91

Pregunta/Aclaración: ESTIMADA ENTIDAD CONFIRMAR CÓMO SERÁ EL PARÁMETRO DE CALIFICACIÓN ECONÓMICO, DE ACUERDO A LA SIGUIENTE FÓRMULA: $PNMV \times CM / PNCO$ O DE FORMA PROPORCIONAL 55-54-53-52

Respuesta/Aclaración: Estimado oferente, la oferta económica se evaluará aplicando un criterio de calificación ponderada; a la oferta con prima neta que represente menor costo se la calificara sobre un total de (55 puntos), mientras mas alta sea la prima neta con respecto a la de menor costo se realizara una regla de 3 inversamente proporcional, es decir a mayor menor puntaje de acuerdo con la siguiente formula $PNMV \times CM / PNCO$

- PNMV : prima neta ofertada que represente el menor valor)
- CM: Calificación máxima (55)
- PNCO: prima neta de cada oferente)

Pregunta 92

Pregunta/Aclaración: ESTIMADA ENTIDAD SU GENTIL AYUDA FACILITANDO UN LINK PARA ASISTIR A LA APERTURA DE OFERTAS DEL PRESENTE PROCESO

Respuesta/Aclaración: Estimado oferente, el link para la asistencia a la apertura de oferta del presente proceso es: <https://cedia.zoom.us/j/84955635160> y el ID de reunión: 849 5563 5160

3. CLAUSURA DE LA SESIÓN

No habiendo más puntos que tratar, se da por terminada la sesión, siendo las 14:35 P.M del 29 de julio de 2023, .la misma que una vez elaborada y conocida por los miembros de la Comisión Técnica, es aprobada por unanimidad, para constancia de lo cual firman en unidad de acto.

Ing. Stefano Recalde Escobar
TECNICO A FIN

Tnlgo. Jorge Guerrero Pozo
DELEGADO DEL ÁREA REQUIRENTE

Ing. Michael Weisson Barreto
PROFESIONAL DESIGNADO
POR LA MÁXIMA AUTORIDAD

Ing. Guadalupe Reyes Ayerves
DIRECTORA FINANCIERA (E)

Abg. Jamie Miranda Vargas
DIRECTORA JURIDICA



Razón. - Siento, por tal que el acta de antecedentes fue leída y suscrita por los miembros de la Comisión Técnica del Proceso de Licitación de Seguros No. LICS-UA-001-2023 "CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA LOS BIENES Y ACTIVOS FIJOS DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES, PÓLIZA DE FIDELIDAD PÚBLICA PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN Y PÓLIZAS DE ACCIDENTES PERSONALES PARA LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD".

- LO CERTIFICO. –

Ab. Darío Gaibor Prieto
SECRETARIO AD-HOC